

# ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 11:37 horas del día 27 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para la aceptación o rechazo de ofertas anormalmente bajas para el Lote II, clasificación de ofertas y propuesta de mejor oferta para los lotes I,II y III, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2022 858916

DENOMINACIÓN: DO Y CSS DE OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE ESCAÑUELA, MONTIZÓN Y BEGÍJAR-LUPIÓN (JAÉN). (TRES LOTES).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 780.787,39 €

#### PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

#### **VOCALES:**

- D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
- D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
- D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

#### SECRETARIO:

D. RAÚL RASERO DEL REAL. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

De conformidad con lo acordado en sesión anterior, se concedió un plazo de 10 días hábiles para que la empresa, **D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.,** que incurría en un supuesto de valores anormales , dado que su oferta para el Lote II era inferior al presupuesto límite de anormalidad a partir del cual cualquier oferta inferior se consideraría como anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual hubiera definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ello no obstante, se comprueba que la entidad aludida <u>NO ha atendido el requerimiento</u> que, según consta adecuadamente en el expediente, fue cursado el pasado de 2 de junio de 2023, venciendo el 16 posterior.

Por tal motivo, la Mesa propone el rechazo de la propuesta aludida.



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		10/07/2023	PÁGINA 1/3	
	RAUL RASERO DEL REAL				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQH33DPRB47N9CUXBKM7WH4G69	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



El resto de proposiciones, en cada lote, obtuvo la siguiente puntuación:

#### LOTE I

EMPRESA	IMPORTE (IO)	BAJA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
INYGES CONSULTORES, S.L.	143.554,00	20,50 %	36,60	46,25	82,85
ESTUDIOS TECNICOS VICENOR, S.L	139.900,00	22,52 %	43,60	50,00	93,60
LINDEO INGENIEROS SL	141.000,00	21,91 %	45,20	48,87	94,07
DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	140.030,00	22,45 %	44,40	49,87	94,27
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	145.000,00	19,70 %	40,10	44,76	84,86
AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	142.922,18	20,85 %	46,00	46,90	92,90
ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)	143.825,03	20,35 %	42,60	45,97	88,57
INCASUR CONSULTORES SL-AMBLING INGENIERIA Y SERVICIO:	141.477,61	21,65 %	42,65	48,38	91,03

#### **LOTE II**

EMPRESA	IMPORTE (IO)	BAJA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	280.000,00	20,29 %	40,10	46,05	86,15
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	274.290,00	21,91 %	40,50	49,32	89,82
ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)	278.026,87	20,85 %	42,60	47,18	89,78
INCASUR CONSULTORES SL-AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	273.109,16	22,25 %	42,65	50,00	92,65

#### **LOTE III**

EMPRESA	IMPORTE (IO)	BAJA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
INYGES CONSULTORES, S.L.	195.426,00	21,50 %	36,60	47,05	83,65
DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	191.440,00	23,10 %	44,40	50,00	94,40
PROTECNIMAR SL	195.426,00	21,50 %	46,40	47,05	93,45
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	199.500,00	19,86 %	40,10	44,04	84,14
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	194.390,00	21,92 %	40,50	47,82	88,32
ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)	192.563,07	22,65 %	42,60	49,17	91,77
INCASUR CONSULTORES SL-AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	194.056,77	22,05 %	42,65	48,07	90,72
IRTENE, S.LANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI)	193.060,96	22,45 %	41,05	48,80	89,85

En consecuencia, se propone al órgano de contratación como las ofertas que reúnen la mejor relación calidad precio las presentadas por:

### **LOTE I**

DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L. es la licitadora que obtiene mayor puntuación con 94,27 puntos. Teniéndose en cuenta que, según se dispone en el PCAP, el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única licitadora es UNO (1), ya se presente individualmente o en unión temporal de empresas, salvo en el supuesto de que la licitación pudiera quedar desierta, en cuya caso se podría adjudicar a la mejor posicionada aunque ya haya resultado adjudicataria de otro lote, se comprueba en el orden de preferencia manifestado en su oferta, que prefiere el Lote III, para el que también ha resultado mejor oferta, frente al lote I. Por tanto, la oferta que reúne la mejor relación calidad precio es la presentada por LINDEO INGENIEROS, S.L. que obtiene 94,07 puntos y realizó una oferta económica por importe de 141.000,00 € (IVA excluido).



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		10/07/2023	PÁGINA 2/3	
	RAUL RASERO DEL REAL				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQH33DPRB47N9CUXBKM7WH4G69	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



## **LOTE II**

UTE INCASUR CONSULTORES, S.L.-AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L. que obtiene 92,65 puntos y realizó una oferta económica por importe de 273.109,16 € (IVA excluido).

# **LOTE III**

**DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.** que obtiene **94,40 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **191.440,00 €** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE, Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez EL SECRETARIO, Fdo. Raúl Rasero del Real



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		10/07/2023	PÁGINA 3/3	
	RAUL RASERO DEL REAL				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQH33DPRB47N9CUXBKM7WH4G69	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		